

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, miércoles (16) de septiembre de dos mil veinte
(2020).

RAD. 2017-00055-00

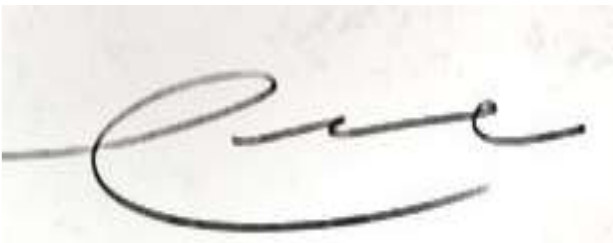
Teniendo en cuenta **memoriales obrantes a folios 24 a 27 de este cuaderno**, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR lo pretendido por la doctora **ESPERANZA ARTEAGA HERNANDEZ**, ya que no le asiste interés para actuar en las presentes diligencias a **su representado MELKIN AGUIRRE VARGAS**, quien no aparece como interviniente.

SEGUNDO: Obre autos lo informado por el señor apoderado de la parte demandante en escrito que obra a folio 28 del C.1, y téngase en cuentas para los fines legales a los que haya lugar.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Doriam Gil Barbosa', written over a light-colored background.

DORIAM GIL BARBOSA
Juez